

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 921 DE

(13 SET. 2019

"Por la cual se modifica la Resolución No.664 de 12 de Agosto de 2015, No.483 de junio 09 de 2016 y No.1602 de 31 de diciembre de 2018 correspondiente al Manual Específico de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central"

**LA DIRECTORA GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR
DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales, en especial las que confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 del 2007, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 711 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 del 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuara mediante resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución No.664 de 12 de agosto de 2015, se modificó el Manual Específico de Funciones y competencias para los empleos que conforman la planta de los funcionarios civiles y no uniformados del Hospital Militar Central.

Que mediante Resolución No.483 de junio 09 de 2016, se corrigió un error formal y se modificó la Resolución No.664 de 12 de agosto de 2015 correspondiente al Manual Específico de Funciones y competencias para los empleos que conforman la planta de los funcionarios civiles y no uniformados del Hospital Militar Central.

Que mediante Resolución No.1602 de 31 de Diciembre de 2018, se actualizaron e incorporaron algunos perfiles de los empleos que conforman la planta de los funcionarios civiles y no uniformados del Hospital Militar Central.

Que una vez revisadas las equivalencias contempladas en el Decreto 1070 de 2015, es preciso aplicar las mismas en algunos empleos de los Niveles Directivo y Asesor.

Que, analizadas las funciones a desempeñar en los diferentes cargos por la Entidad, se encontró que se hace necesaria la incorporación de equivalencias y adición de perfiles funcionales así: *Despacho Dirección General:* Asesor del Sector Defensa grado 26, y *Planta global:* Subdirector del Sector Defensa grado 21, Jefe de Oficina grado 16, Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa 16, Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa grado 27, (adición de perfiles) Servidor Misional en Sanidad Militar grado 25 y 12, Profesional de Defensa grado 14, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 30, Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 26, 25 y 21 conforme la distribución y las necesidades internas identificadas por esa dependencia.

9

Que mediante Oficio N° OFI – 72780 MDN – DSGDA -GTH de fecha 8 de agosto de 2019, el Ministerio de Defensa Nacional emitió concepto previo y favorable, para adicionar la Resolución No.664 de 12 de Agosto de 2015, No. 483 de junio 09 de 2016 y No.1602 de 2018.

Que las modificaciones señaladas en la presente resolución, se encuentran integradas en el documento correspondiente al Manual Especifico de Funciones y Competencias identificado con Código GH-UNTH-MN-01_V2 de fecha 22 de Octubre de 2018, emitido por el área de Calidad del Hospital Militar Central el cual forma parte integral de éste Acto Administrativo.

Que por lo anterior, la Directora General de la Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa - Hospital Militar Central,

RESUELVE

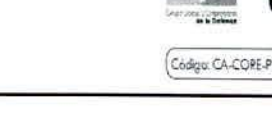
ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No.664 de 12 de Agosto de 2015, 483 de 09 de Junio de 2016 y 1602 de 31 de Diciembre de 2018, en el sentido de incorporar las equivalencias señaladas en el Decreto 1070 de 2015 a algunos empleos de los Niveles Directivo y Asesor, así como adicionar perfiles al Manual Especifico de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central correspondiente a empleos de los Niveles Asistencial, Técnico, Profesional y Asesor, de conformidad con lo establecido en Manual Especifico de Funciones y Competencias identificado con Código GH-UNTH-MN-01-DI-01_V1 de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por el área de Gestión de Calidad Integral del Hospital Militar Central, el cual forma parte integral de éste Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente, los apartes de las Resolución No.664 de 12 de Agosto de 2015, No.483 de junio 09 de 2016 y N.1602 de 31 de Diciembre de 2018, que no fueron modificadas continuarán incólumes de conformidad con los considerandos de este proveído.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,


Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo: del Área, Grupo, Unidad, y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobado Por: Dr. Miguel Ángel Tovar Herrera – Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa/ Oficina Asesora Jurídica	
Revisado Por: Dra. Claudia María Arroyave Lopez – Asesora del Sector Defensa / Dirección General	
Revisado Por: Dr. Carlos Devia – Abogado Contratista – Oficina Asesora Jurídica	 Carlos Devia C. Abogado ESP. Hospital Militar
Revisado Por: Dra. Maria Andrea Grillo Roa– Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa / Unidad Talento Humano	
Elaborado Por: PD. Paula Andrea Alvarez David – Abogada / Administración de Personal /Unidad de Talento Humano	
Elaborado Por: Dra. Ana Maria Cortes Herrán – Profesional Especializado Contratista – Unidad de Talento Humano	



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
Hospital Militar Central @HOSMILC



Código: CA-CORE-PR-01-FT-06_V01